

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2021

Entidad Local: **08-02-025-AA-000** **Caudete** (11206) v.0.1.5-

10.34.251.72

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2021

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	2.468.444,60	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	2.468.686,71	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	389.845,87	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	2.003.904,04	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	74.936,80	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	1.539.414,39	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	31.541,53	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	28.864,71	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.479.008,15	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-1.700.539,49	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	1.876.705,76	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	176.166,27	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	1.697.177,43	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	1.697.177,43	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo (1)	R59t	0,00	<input checked="" type="checkbox"/>
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	14.316,85	<input type="checkbox"/>
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	1.682.860,58	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

